PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 224

LEGISLADORES

| N° 317 e1 | PERIODO LEGISLATIVO ZONO |
|-------------------------|----------------------------------|
| | obletión DE Presidencia Nº336/10 |
| AnglianDo Resolución De | PresiDencia. Nº 321/10 PARA SU |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| Entró en la Sesión de : | 0 7 OCT. 2010 |
| Girado a Comisión Nº | |
| Orden del día Nº | i (AP) |



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 336/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuniquese y archívese.

ico Aur

Provincia de Tierra del Fuego, 343

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Hrgentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 21 SEP 2010

VISTO la nota presentada por la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, en su carácter de Vice-Presidente de la Comisión Nº 7; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 321/10, se autorizó la extensión de pasaje y la liquidación de los viáticos correspondientes, ya que la Legisladora mencionada se trasladará a la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, a fin de concurrir a la II Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, durante los días 22 al 27 de Septiembre del corriente año.

Que debido a una modificación de su reserva, se verá obligada a viajar de ida el día 21 de Septiembre del año en curso, por ello solicita se agregue la liquidación de UN (1) día más de viático a su nombre.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR los términos de la Resolución de Presidencia Nº 321/10, respecto a autorizar la liquidación de UN (1) día más de viático de acuerdo a la reglamentación vigente, a la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, en su carácter de Vice-Presidente de la Comisión Nº 7, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-EL presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 33 6 / 10

ES COPIA FIEL

| NULLILIUS TO
| NULLILIUS TO
| PROJECTO DESP. Presidencia
| Operation Desp. Pres

Prof. Fabio MARINELLO Vicepresidente 19 a cargo de la Presidencia Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Hrgentinas"





Nota Nº ∓∤ / 2010.-Letra: BLOQUE F.P.V

USHUAIA, 17 de septiembre de 2010

| SEÑOR VICEPRESIDENTE | E 10 A, | /C DE LA | PRESIDE | ENCIA I | o.L |
|------------------------|---------|----------|---------|---------|-----|
| LEGISLADOR Prof. Fabio | MARII | VELLO | | | |
| S | 1 | | M. | | D |

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle que por razones ajenas a mi voluntad he tenido que modificar el día de traslado a la ciudad de El Calafate en la Provincia de Santa Cruz, lugar dónde se llevará a cabo la próxima Sesión del Parlamento Patagónico, al que asisto en mi carácter de Vice-presidente de la Comisión Nº 7 del Parlamento Patagónico por la Provincia de Tierra del Fuego.

Dicho traslado debía realizarse el día 22 de septiembre del corriente año, pero mi reserva sufrió una modificación y el mismo será el 21 de septiembre de 2010. Por tanto, solicito se agregue 1 (uno) día más a la liquidación de viáticos en favor de quien suscribe comunicada por Nota Nº 067/10 Letra: Bloque F.P.V.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

ANA LIA COLLAVINO Legisladora Provincial Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas "



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 1 4 SEP 2010

VISTO las notas presentadas por la Legisladora Ana Lía COLLAVINO. Integrante del Bloque Frente Para la Victoria; Y

CONSIDERANDO

Que en las mismas informa que deberá trasladarse a la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, a partir del día 22 al 27 de Septiembre del corriente año, para asistir en su carácter de Vicepresidente de la Comisión Nº 7, a la 2º Sesión del Parlamento Patagónico.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-CALAFATE-USH (ida 22/09/10 regreso 27/09/10) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-CALAFATE-USH (ida 22/09/10 regreso 27/09/10), a nombre de la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, Integrante del Bloque Frente Para la Victoria; deberá trasladarse a la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, a partir del día 22 al 27 de Septiembre del corriente año, para asistir en su carácter de Vicepresidente de la Comisión Nº 7, a la 2º Sesión del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º LIQUIDAR en carácter de adelanto CINCO (5) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-. La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa. ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 321/10

about Tunn

Prof Fabio MARINELLO

Vicepresidente / o cargo de la Presidencia Foder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Hrgentinas"